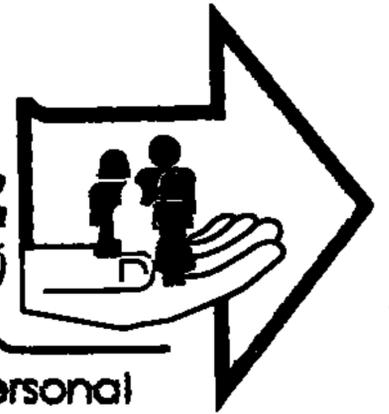


RESOLUCIÓN No. 43
(Noviembre 19 1996)

*Fundación
 Universitaria
 Luis Amigó*



Por medio de la cual se fijan Gastos de Viaje para el Personal Administrativo de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en cumplimiento del Artículo 36, literal z del Estatuto General de la Institución,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Establecer por concepto de gastos de viaje para el Personal Administrativo de la Fundación Universitaria Luis Amigó durante 1997, los siguientes valores:

1. DESDE MEDELLÍN O CREAD A:	REGRESO	PERNOCTADA	
A. Loricá, La Mesa, Santa Bárbara, Neira. Duración del viaje hasta 2 horas:	\$11.000.	\$26.200.	
B. Ciudad Bolívar, Plendamo, entre otras Duración del viaje entre 3 y 3.5 horas:	\$13.000.	\$26.200.	
C. Urrao, Aguadas, Pensilvania. Duración del viaje superior a 3.5 horas:	\$15.600.	\$26.200.	
D. Puerto Berrío	\$15.600	\$26.200.	
E. Apartadó	\$15.600.	\$50.000.	
2. DESDE MEDELLÍN O CREAD HACIA:	REGRESO EL MISMO DÍA	HOTEL MÁS DE UN DÍA	
		Diario	Regreso
A. Medellín, Bogotá, Manizales, Palmira.	\$19.000.	\$70.700.	\$18.900.
B. Montería, Cartagena	\$26.200.	\$80.000.	\$18.900.

Resolución No. 13 de noviembre 19 de 1996

B2. Turbo con pemoctada \$26.200. \$73.000. \$18.900.

C. Otra Ciudad se asimila a una de las anteriores.

3. CIUDADES CON HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS O PAGADOS POR LA UNIVERSIDAD:

Primer día (hasta 24 horas) \$17.700.

Día adicional (después de 24 horas) \$11.000.

ARTICULO 2o. Los Gastos de Viaje se incrementarán con los gastos de transporte (aéreo, terrestre y taxis a los aeropuertos o terminales).

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Medellín, a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996).


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ
 RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL JOSÉ MARDUK SÁNCHEZ CASTAÑEDA


 Secretaría General